

La persona en quien subcediere seija con la misma calidad de
Perrogativa de eminencia. Y por lo qual queda. Dique tal
cosa sea. Y que con el nombramiento. Denunciacion. Y renuncion
de quien subcediere en el dicho o fijo. Sea de derecho. Y de
calidad. Y perpetua. Y que el que se denunciar. No goze de
Dias ni de algunas. Despues de la denuncia. Y que en el
ante mi dentro del termino de la ley. Y que despues de buelta de la
persona que se ha de ceder en el dicho oficio. Se biera de heredar alguna que
por ser menor de edad. O mujer no le pueda administrar ni ejercer. Y en
facultad de nombrar otra que sea de edad o la daxe a mujer de edad
y fija. Y que en presentandose el tal nombramiento en el mico se pda
tanora se le dara titulo o se de la misma para ello. Y que queriendo subceder a
nada mayor cargo el dicho oficio. Nos o la persona persona que des pda
por subceder en el dicho o fijo. Nos o la persona persona que des pda
y prohibiciones que quiere de despues o de licencia y facultad
aunque sea por juicio de la justicia de los dichos bues hijos con
siempre el subceder nuevo ay de facer titulo de el. El qual se le dara con
que lo sea el dicho cargo. Y que queriendo de la persona persona
despues de ser subceder en el dicho oficio. No dispona ni de la cosa
en lo concerniente a ella. Y benga a la que se biera de heredar
buos hijos. Y que si a muchos se pda con benga y de pda
del dicho judicial. Y algunos de ellos. Por la qual disposicion. No se
dara. ni mismo el dicho titulo a la persona en quien subcediere. Y que
en los delitos. Y crimines de excessiva lexe maystatu. O de peccacion
porningunos de pda ni con fije que ni pda por demora fije
oficio. Y que en el pda de ygnal calidad el que lo biera sea
que lo aquellos que subceder en el dicho de heredar en la forma que
que ni se biera de heredar. Con la qual se ha la calidad de con fije
quiero que ay asi. Y que en el dicho oficio. Y que en el Voz de
subceder. Y la persona persona que des de el o biera de el
causa se pda en la forma que se pda. Y que en el
en el oficio de la camara de pda en el dicho oficio. En favor de el
persona persona que ni se pda en la forma que se pda
de la calidad de fije que para servirte. Se que ni se pda en el
merced. Y prerrogativa. Y lo mismo se ha con lo que se de la
diere en el dicho oficio. Lo de ello no se banga y que
y que en el dicho oficio. Y que en el dicho oficio. Y que en el
que algunos de los que se pda de la corona. Y que en el
no se pda de pda y que se pda quedando los fijos

128

